



# PERMISO OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA

N°:	34		
FECHA:	04.03.2022		

#### VISTOS:

- D.F.L. N°382 Ley General de Servicios Sanitarios; Ley de Pavimentación Comunal N°8946, su Reglamento y modificaciones; D.S. N°411 Reglamento sobre conservación, reposición de pavimentos y trabajos por cuenta particulares; Ley de Transito №1.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas en vías donde se realicen trabajos MOP; Manual de Señalización de Tránsito Decreto N°90 de fecha 20.01.2003, y toda normativa general aplicable.
- Las atribuciones emanadas de la Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio Ley Nº 19.130.
- El Titulo X, Artículo 18° de la Ordenanza de Derechos Municipales N°71 de fecha 10.01.2020 de la comuna de Recoleta, referente a la ocupación 3. transitoria del Bien Nacional de Uso Público por faenas de construcción.
- El Aviso de emergencia orden de trabajo N° 222 OT: 1-3ML6QH8, de Aguas Andinas S.A., notificado a esta DOM por correo electrónico de fecha 24.02.2022
- La Solicitud de Permiso de Ocupación de Vía Pública ingresada mediante correo electrónico de fecha 24.02.2022.
- La Solicitud de Permiso de Ocupación de Vía Pública ING DOM EMERGENCIA Nº 38 de fecha 24.02.2022.

#### **RESUELVO:**

### ANTECEDENTES RESPONSABLES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA MANDATARIA	A OBRA	REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA MANDATARIA		
AGUAS ANDINAS S.A.	RUT:	MARTA COLET GONZALO RUT:		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA EJECUTORA		REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA EJECUTORA		
COPERGO LTDA.	RUT:	NICOLAS PEREZ FARIAS RUT :		
JEFE DE OBRA / SUPERVISOR		SOLICITANTE (TRAMITA)		
CLAUDIO SOTO	RUT;	HERNAN CORNEJO MALDONADO	RUT:	

#### UBICACIÓN Y PLAZO 2.

UBICACIÓN FAENA CALLE	N° (BNUP FRENTE A)		ENTRE CALLES				
BELLAM STA ESQUINA PATRONATO	S/N°	BELLAMST	BELLAMSTA		PATRONATO		
UBICACIÓN INMUEBLE (P.E.)	N°	DÍAS OCUPACIÓN	FECHA INICIO		FECHA TERMINO		
		5	07.1	2.2021	11.12.2021		

#### 3. CARACTERÍSTICAS PROYECTO

	OVP	CALZADA	A CERA	PLATABANDA	DESCRIPCIÓN GENERAL TRABAJOS
A.	ROTURA PAVIMENTO		1,92		
В.	АСОРЮ				
C.	OCUPACIÓN VEHICULAR	6,00			CAMBIO DE COLUMNA DE GRIFO
D.	OTRA OCUPACIÓN				
E.	TOTAL	6,00	1,92		

## **PERMISOS**

PERMISO EDIFICACIÓN №		FECHA:		EISTU / IVB ORD. N°	FECHA:	
PROYECT O SERVIUN°	22 - 131	FECHA:	16.02.2022	PERMISO OBRAS MTT ORD N°	FECHA:	
TEP ASESORÍA URBANA ORD N°		FECHA:		PERMISO DIRECCIÓN TRANSITO ORD N°	FECHA:	

## **DERECHOS MUNICIPALES**

GIRO FOLIO N°	30.033.910	TOTAL GIRADO	\$ 107.680	FECHA EMISIÓN:	28.02.2022
CUENTA	1150301003999041	TOTAL PAGADO	\$ 110.607	FECHA PAGO:	02.03.2022

# OBSERVACIONES:

Giro considera cobro de IPC e Interés Municipal por ser regularización en mes posterior a fecha de faena.

La presente Resolución corresponde a regularización de faena de emergencia con cálculo de derechos municipales notificados mediante correo electrónico de fecha 28.02.2022.

Pago de derechos municipales considera sólo superficie de rotura y reposición de pavimentos (Art. 17º letra D.3 Ordenanza Nº76 relativo a faenas de servicios sanitarios).

## NOTAS:

AL REVERSO.

Signed by AL REDO HUMBERTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/MRM/jrr 04.03.2022

DISTR.

INTERESADO

OFICINA DE INSPECCIÓN

IDDOC.: 1941402

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N°2774 • Call center 22945 7000











# Dirección de Obras Municipales

#### NOTAS:

- Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad
- La faena autorizada, si considera rotura de pavimento, deberá restituir el estado en que se encontraba el espacio público intervenido, incluyendo el pavimento de acera, calzada y platabanda en igual o superior calidad. Art 18° letra D.1.1 Ordenanza N°71.
- Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a transeúntes o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.
- Las faenas bajo ninguna circunstancia pueden abstruir accesos peatonales y/o vehiculares de los inmuebles colindantes. Además deben mantenerse limpias y sin acumulación de escombros y/o basura.
- 5. Debe instalar letrero identificatorio de empresa y señalética diurna y nocturna según manuales técnicos pertinentes.
- El horario de funcionamiento de la obra es de lunes a viernes de 08:00 a 19:00 hrs. y sábados de 08:00 a 14:00 hrs. Según lo establecido en la Ordenanza Ambiental de la Comuna de Recoleta N°61 de fecha 21.06.2019, Art. 28°.
- El incumplimiento de lo autorizado y de las notas al presente permiso podrá ser causal de denuncios al Juzgado de Policía Local de Recoleta por faltas a lo establecido en el Art 18° de la Ordenanza de Derechos Municipales N°71 de fecha 10.01.2020.









